

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 334 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 227-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2023, se resolvió -entre otros-: "RECONFORMAR la designación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A.; designados mediante Resolución de Gerencia General N° 149-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, quedando integrado por los siguientes miembros:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Oficina de Recursos Humanos	Carlos Roberto Casalino Uribe	Jefe	21425065	personal@emapica.com.pe	923278715
Oficina de Logística y Control Patrimonial	Carlos Franco Loayza Quispe	Jefe	41332117	logisticaservicios6@emapica.com.pe	924410605

Que, mediante Informe N° 227-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que, con Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., se designa al del Ing. Carlos Franco Loayza Quispe como uno de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia, toda vez que asumió la encargatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, empero, mediante Resolución de Gerencia General N° 285-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de septiembre de 2023, se deja sin efecto dicha encargatura; por lo que, solicita actualizar el acto resolutivo que lo designa como uno de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos	Carlos Roberto Casalino Uribe	Jefe	21425065	personal@emapica.com.pe	923278715
Subgerente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Luis Alberto Aguilar Pérez	Jefe	09866161	logistica@emapica.com.pe	995952466

Que, el inciso b) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", prescribe: "Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia".

En virtud a lo expuesto, y al amparo del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, resulta necesario que vía acto resolutivo se actualice a los responsables designados a través de la resolución de la Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. por termino de encargatura y por ende funciones de un miembro titular;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° 334 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A., designados mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG.EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de julio de 2023, quedando integrado por los siguientes colaboradores:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos	Carlos Roberto Casalino Uribe	Jefe	21425065	personal@emapica.com.pe	923278715
Subgerente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Luis Alberto Aguilar Pérez	Jefe	09866161	logistica@emapica.com.pe	995952466

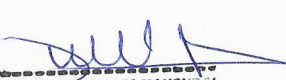
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda, así como, informar oportunamente a la Gerencia General cualquier eventualidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente de la secretaría de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.